

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 13 de mayo de 2020, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sobre el trámite de información pública del Proyecto de Control de Accesos y Ordenación de Aparcamientos en el Puerto de San José (Almería), formulada por el Club Náutico San José.*

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía está tramitando la solicitud de Club Náutico San José, CIF -0402\*\*\*\*, de aprobación del proyecto constructivo, normas de uso y establecimiento de tarifas máximas dentro de la concesión construcción y explotación de un puerto deportivo de escala en San José, término municipal de Níjar (Almería).

Conforme a los trámites previstos en el artículo 27.2 de Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, el proyecto presentado por la solicitante se somete a información pública durante un plazo de quince (15) días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto-ley 9/2020, de 15 de abril, por el que se establecen medidas urgentes complementarias en el ámbito económico y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), computado conforme al artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta las 14:00 horas del último día hábil.

Cualquier persona física o jurídica podrá, dentro de dicho plazo, examinar el proyecto accediendo al mismo en la dirección

<https://www.puertosdeandalucia.es/es/actividad/concesiones-y-autorizaciones>, apartado «Información Pública», así como a través del Portal de la Transparencia, y, en su caso, presentar alegaciones u observaciones, y/o documentación vinculada a ello en el Registro de la Agencia, en su sede, Pablo Picasso, 6, de Sevilla, o en el Puerto.

Finalmente se informa que, en virtud de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, los plazos que se establecen en la presente publicación estarán suspendidos hasta que pierda vigencia el citado Decreto o cualquiera de sus prórrogas, momento a partir del cual comenzarán a contarse los mismos.

Sevilla, 13 de mayo de 2020.- El Director, Diego Anguís Climent.